

EL IMPACTO DEL BREXIT

EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

El papel de la diáspora científica española en los desafíos derivados del Brexit



Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom

CON LA
COLABORACIÓN
DE



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

EL IMPACTO DEL BREXIT EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

El papel de la diáspora científica española
en los desafíos derivados del Brexit

EL IMPACTO DEL BREXIT EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA

El papel de la diáspora científica española en los desafíos derivados del Brexit

Coordinador

Igor Arrieta - Investigador postdoctoral en la Universidad de Birmingham, Co-Director de Política Científica de CERU, Co-Vocal de Política y Diplomacia Científica de RAICEX.

Colaboradores

Sara Alvira de Celis - Gestora de proyectos científicos europeos en la Universidad de Bristol.

Cristina Barrero Sicilia - Senior Lecturer en Ciencias Biomédicas en la Universidad de Hertfordshire, Directora de Colaboraciones Internacionales de CERU.

Rafael Carrascosa Marzo - Coordinador de proyecto CAPE en la University College London, Co-Director de Política Científica de CERU.

Irene Echeverría Altuna - Investigadora predoctoral en la Universidad de Oxford, Presidenta de CERU, Co-Vocal de Relaciones Institucionales de RAICEX.

Javier Pardo Díaz - Vicepresidente de CERU, Co-Vocal de Política y Diplomacia Científica de RAICEX.



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

CON LA
COLABORACIÓN
DE



**FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES**

Informe elaborado por el Departamento de Política Científica de la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU)

Este informe está publicado bajo una licencia Creative Commons (BY-NC 4.0)

El contenido expuesto en este informe es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.

© Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
Tomás Bretón, 21 - 28045 Madrid
cerasa@cerasa.es
www.cerasa.es

© Fundación Ramón Areces Vitruvio
5 - 28006 Madrid
www.fundacionareces.es

© CERU. Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido
sciencepolicy@sruk.org.uk
www.sruk.org.uk

ISBN: 978-84-9961-465-6

Depósito Legal: M-14335-2024

Impreso por:
Campillo Nevado, S.A.
Desierto de Tabernas, 8
28320 Pinto (Madrid)

Impreso en España / Printed in Spain

Índice

Prólogo	9
Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU)	11
Resumen ejecutivo / Executive summary	13
1. Introducción	15
2. Evolución de las preocupaciones de la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido	17
3. El nuevo marco normativo de movilidad en Reino Unido	21
4. El impacto del Brexit en las cifras de estudiantes y académicos internacionales en Reino Unido	25
5. Problemas específicos de la movilidad de estudiantes	29
6. Programas de movilidad impulsados por CERU	33
7. La contribución de CERU frente al Brexit	37
Referencias	39

Abreviaturas

CERU: Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido

EI: Espacio Europeo de Investigación

FECYT: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología

HESA: Higher Education Statistics Agency

I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación

MSCA: Marie Skłodowska-Curie Actions

PYME: Pequeña y mediana empresa

UE: Unión Europea

UKRI: United Kingdom Research and Innovation

Prólogo

El Brexit ha tenido y sigue teniendo graves consecuencias para los investigadores españoles en Reino Unido. Este informe describe las duras restricciones a la movilidad, innumerables obstáculos administrativos y otras coyunturas ocasionadas por el Brexit que, en su conjunto, han repercutido muy negativamente en la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido, a los que desde CERU, la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, tenemos el honor de representar.

Uno de los cuatro objetivos que mueven a CERU es dar voz al colectivo de investigadores españoles en Reino Unido frente a instituciones en Reino Unido y España. Por ende, CERU ha trasladado sus reivindicaciones a instituciones de diversas índoles a través de acciones concretas que detallamos en este informe. Estas acciones representan la incansable labor de cientos de voluntarios de CERU que han encontrado en el Comité Ejecutivo y en el Departamento de Política Científica de la asociación una plataforma para recopilar las percepciones de los miembros de CERU mediante diferentes encuestas anuales y proponer soluciones para paliar los efectos del Brexit y defender los derechos e intereses de los investigadores españoles en Reino Unido.

Otro de nuestros objetivos es el de canalizar colaboraciones entre instituciones españolas y británicas, especialmente aquellas vinculadas con la I+D+i. Dada la ruptura de los lazos que la UE tejía entre ambos países, este objetivo ha adquirido, en los últimos años, un papel no solo necesario, sino también altamente reclamado. El Departamento de Colaboraciones Internacionales de CERU, a través de dos programas de movilidad dirigidos a investigadores en diferentes etapas de su carrera, ha garantizado, por un lado, que universidades británicas y españolas pudieran seguir colaborando incluso tras la ruptura de programas de movilidad clave como Erasmus+ y, por otro lado, que estudiantes e investigadores españoles y británicos pudieran continuar desarrollándose personal y profesionalmente y generando nuevas colaboraciones científicas.

El Brexit ha supuesto un duro golpe para el número de estudiantes y profesionales universitarios e investigadores. No es, por tanto, de sorprender, que haya tenido también unas consecuencias nocivas para CERU, la cual ha visto un paulatino decrecimiento en su número de socios en los últimos años. A pesar de la reducción en número de socios, CERU no ha decaído en la calidad de sus iniciativas, en la cohesión de su comunidad, ni en el ímpetu y determinación con los que sus socios vuelcan sus horas en esta excelente plataforma.

Este informe es el reflejo del tiempo y el esfuerzo de un grupo de investigadores españoles en Reino Unido que, al acabar su jornada laboral, sintetizan los sucesos del Brexit y la consecuente regulación de la movilidad; cuantifican y analizan las percepciones en torno al Brexit para entender mejor su realidad; expresan estas percepciones y desarrollan propuestas para mejorar y avanzar; y apoyan el desarrollo personal y profesional de una nueva generación de investigadores, incluso frente a retos difíciles y cambiantes.

Detrás de todas estas actividades está, por supuesto, la institución que desde el primer momento decidió apostar por CERU y las personas que la conformamos, y aquella que sigue tendiéndonos puentes un año tras otro, nuestra querida Fundación Ramón Areces, con Don Raimundo al frente.

Irene Echeverría Altuna
Presidenta de CERU 2023/2024

Igor Arrieta
Coordinador del informe

Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU)

La Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) es una organización sin ánimo de lucro establecida en 2012 que representa a ciudadanos españoles que trabajan en el área de la I+D+i en Reino Unido. Con más de 720 miembros, CERU ha estado siguiendo activamente los desafíos y oportunidades asociados al Brexit y su impacto en los investigadores españoles tanto en Reino Unido como en otros lugares. A través de sus múltiples iniciativas, CERU busca abordar los desafíos planteados por el Brexit y abogar por los intereses de sus miembros. La Sociedad interactúa con diferentes partes implicadas, como instituciones académicas y entidades gubernamentales, para proponer políticas públicas en materia de ciencia y promover cambios positivos. Para más información: www.sruk.org.uk o info@sruk.org.uk.

Resumen ejecutivo

La salida de Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) el 31 de enero de 2020 ha transformado significativamente las relaciones científicas entre Reino Unido y la Unión Europea (UE), afectando especialmente la movilidad de estudiantes, investigadores y académicos debido, entre otras razones, a la implementación de un nuevo sistema migratorio.

La Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU), representante de la diáspora investigadora española en Reino Unido, ha monitorizado este impacto a través de encuestas distribuidas regularmente entre sus socios. En ellas, más del 60% de los encuestados han reportado un impacto de moderado a dramático del Brexit en sus vidas, manteniéndose este porcentaje constante en los últimos años. Los derechos de los ciudadanos de la UE siguen siendo una fuente significativa de inquietud, con impactos considerablemente altos reportados por los encuestados.

Este informe analiza las barreras y obstáculos que ha supuesto el Brexit en la movilidad estudiantil y académica en Reino Unido y resalta el papel de CERU como un actor clave que ha contribuido proactivamente a la mitigación de las consecuencias de esos desafíos. Entre otros, destacamos cómo CERU ha establecido convenios con universidades españolas y colaborado con organizaciones como la Fundación Ramón Areces, la Fundación Banco Santander y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) con el objetivo de fortalecer las relaciones entre Reino Unido y España. Además, CERU ha liderado el establecimiento de la diáspora científica europea a través del proyecto CONNECTS-UK, cofinanciado por la Unión Europea. Estas acciones reflejan el compromiso continuo de CERU por apoyar a la comunidad científica española y europea en Reino Unido, asegurando que los investigadores y estudiantes puedan continuar su trabajo en un entorno colaborativo a pesar de los retos impuestos por el Brexit.

Executive summary

The withdrawal of the United Kingdom from the European Union (Brexit) on January 31st, 2020, has significantly transformed scientific relations between the United Kingdom and the European Union (EU), particularly affecting the mobility of students, researchers, and academics due to the implementation of a new immigration system, among other reasons.

The Society of Spanish Researchers in the United Kingdom (SRUK/CERU), representing the Spanish research diaspora in the United Kingdom, has monitored this impact through surveys regularly distributed among its members. In these surveys, more than 60% of respondents reported a moderate to dramatic impact of Brexit on their lives, with this

percentage remaining constant over recent years. The rights of EU citizens continue to be significant concerns, with respondents reporting considerable impacts.

This report analyses the barriers and obstacles that Brexit has meant for student and academic mobility in the United Kingdom and highlights the role of SRUK/CERU as a key player that has proactively contributed to mitigating the consequences of these challenges. Among other initiatives, SRUK/CERU has established agreements with Spanish universities and collaborated with organisations such as the Ramón Areces Foundation, the Banco Santander Foundation, and the Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) with the objective of strengthening relations between the United Kingdom and Spain. SRUK/CERU has also led the establishment of the EU scientific diaspora in the UK through the CONNECTS-UK project, co-funded by the EU. These actions reflect SRUK/CERU's ongoing commitment to supporting the Spanish and European scientific community in the United Kingdom, ensuring that researchers and students can continue their work in a collaborative environment despite the challenges posed by Brexit.

1 INTRODUCCIÓN

La salida efectiva de Reino Unido de la Unión Europea (UE) el 31 de enero de 2020 (Brexit) se produjo conforme al Acuerdo de Retirada alcanzado entre ambas partes el 17 de octubre de 2019. Sin embargo, este acuerdo no ha impedido que el Brexit haya supuesto un gran cambio en las relaciones entre la UE y Reino Unido, y en consecuencia entre Reino Unido y España. En el ámbito académico y científico, se han creado barreras burocráticas y al intercambio de talento e ideas, especialmente en relación a la movilidad de personas –incluyendo a estudiantes, investigadores y científicos– y a la participación de Reino Unido en los programas de financiación de la investigación de la Unión Europea.

Por un lado, la eliminación de la libre circulación de personas entre Reino Unido y la UE dio lugar a la implementación de un nuevo sistema migratorio en Reino Unido, en vigor desde el 1 de enero de 2021. Como resultado, los ciudadanos europeos que pretendan residir en Reino Unido están obligados a obtener un visado, con la única excepción de estancias cortas de menos de seis meses. Esta regla no se aplica a aquellos ciudadanos europeos que llegaron a Reino Unido antes del Brexit. Dada la naturaleza intrínsecamente internacional de la ciencia, no resulta sorprendente que esta dinámica haya dado lugar a desafíos en la colaboración científica entre los Estados miembros de la UE y Reino Unido.

Por otro lado, el Brexit supuso el abandono por parte de Reino Unido del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y, por tanto, de los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la UE. Entre estos, destaca Horizonte Europa, el programa marco de financiación principal en la UE para actividades de I+D+i entre 2023 y 2027, siendo el programa de mayor cuantía hasta la fecha con un presupuesto superior a los 95 mil millones de euros. Entre otras novedades, Horizonte Europa hace hincapié en los programas de innovación disruptiva por parte de las PYMEs (Pequeñas y Medianas Empresas), establece misiones específicas para afrontar los retos globales (cambio climático, ciudades inteligentes, cáncer, etc.) y promueve un mayor esfuerzo a favor de la ciencia abierta.

Desde la entrada en vigor del Brexit y la consiguiente salida de Reino Unido del programa Horizonte Europa, la UE y Reino Unido estuvieron inmersos en un largo proceso de negociación con el objetivo de que Reino Unido pudiera regresar al programa como país asociado. Más de dos años y medio después, en septiembre de 2023, se anunció finalmente el acuerdo de asociación, una noticia que fue acogida con gran entusiasmo por la comunidad investigadora y por diferentes instituciones europeas y británicas, permitiendo a Reino Unido participar en Horizonte Europa en igualdad de condiciones con los Estados miembros de la UE. Sin embargo, es probable que en el futuro la incertidumbre se intensifique, por un lado, por la falta de un acuerdo estable que garantice la asociación de Reino Unido a sucesivos programas de I+D+i de la UE, y por otro lado, por la propia complejidad y dureza del sistema migratorio en Reino Unido, como se ha apuntado más arriba.

El objetivo de este informe es analizar las barreras y obstáculos que ha supuesto el Brexit en la movilidad estudiantil y académica en Reino Unido, y explicar el papel de la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU), representante de la diáspora investigadora española en Reino Unido, como un actor clave que ha contribuido proactivamente a la mitigación de las consecuencias de esos desafíos. La organización de este informe es la siguiente. En la sección 2, estudiamos la evolución de las preocupaciones de la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido, monitorizadas a través de las siete encuestas distribuidas por CERU entre 2017 y 2024. La sección 3 aborda el marco legislativo por el que se rige el actual sistema migratorio de Reino Unido. En la sección 4 analizamos la evolución del número de estudiantes y académicos internacionales en Reino Unido y el impacto que el Brexit ha tenido en los mismos. La sección 5 trata sobre los problemas específicos de la movilidad de estudiantes y en la sección 6 describimos los programas de movilidad impulsados por CERU y el impacto que el Brexit ha tenido en ellos. Finalmente, la sección 7 resume las acciones que CERU ha desarrollado para mitigar los efectos del Brexit.

2 EVOLUCIÓN DE LAS PREOCUPACIONES DE LA COMUNIDAD DE INVESTIGADORES ESPAÑOLES EN REINO UNIDO

La Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) ha monitorizado activamente las preocupaciones causadas por el Brexit a través de encuestas distribuidas regularmente entre sus socios (estudiantes, investigadores, académicos y científicos españoles en Reino Unido), con al menos una encuesta anual entre los años 2017 y 2021 (ver [6-13] para más información). A continuación, destacamos la evolución de algunos de los datos recogidos a lo largo de los años.

	Ningún impacto	Impacto menor	Impacto moderado	Impacto alto o dramático
2017 (N=201, [6])	10,4%	17,2%	26,7%	45,8%
2018 (N=168, [8])	3,0%	17,9%	32,1%	47,0%
2020 (N=67, [11])	7,7%	24,6%	38,5%	24,6%
2021 (N=87, [12])	5,8%	29,9%	33,3%	31,0%

Tabla 1: Resultados de la pregunta “evalúa el impacto que el resultado del referéndum de pertenencia de Reino Unido a la Unión Europea y el Brexit han tenido o tendrán en tu vida”. N indica el número de respuestas.

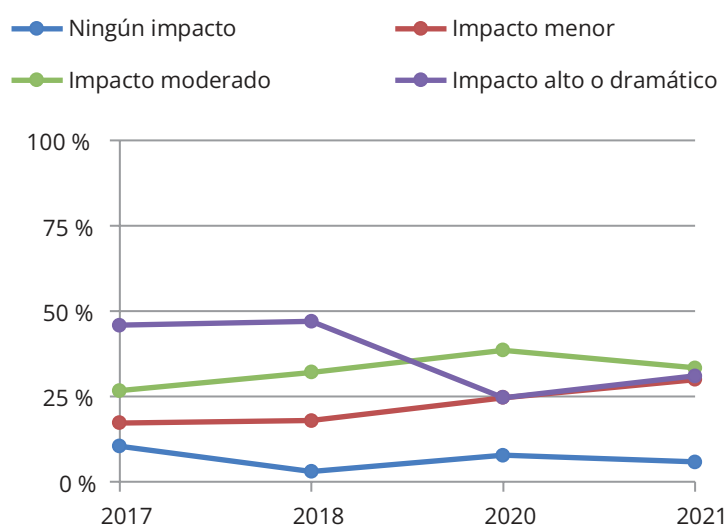


Figura 1: Representación gráfica de los datos de la tabla 1.

Al ser preguntados por el impacto o potencial impacto del Brexit en su vida, se observa que el porcentaje de encuestados que han sufrido o esperan sufrir un impacto moderado, alto o dramático por el Brexit se ha mantenido de media por encima del 60% en todos los años analizados, evidenciando la inquietud y el impacto que el Brexit ha venido causando en los investigadores españoles en Reino Unido (ver tabla 1 y figura 1). Por otro lado, también resaltamos que el porcentaje de encuestados que muestran una preocupación alta o dramática se ha reducido notablemente en los años 2020 y 2021, quizás por la firma del Acuerdo de Retirada de Reino Unido en octubre de 2019, quedando excluida así la posibilidad de un escenario de Brexit desordenado sin acuerdo entre las partes (conocida popularmente como «No Deal»).

Los encuestados en los años 2019, 2020 y 2021 fueron preguntados si encontraban Reino Unido más o menos atractivo que cuando llegaron al país. Como se puede comprobar en la figura 2, en todos esos años, los encuestados valoraron Reino Unido como un país menos atractivo que a su llegada, si bien es cierto que la intensidad de esa valoración ha ido decayendo con el tiempo, tal vez debido al gradual aumento de certidumbre en los procesos derivados del Brexit (p. ej. el Acuerdo de Retirada en octubre de 2019 o la entrada en vigor del nuevo sistema migratorio en enero de 2021). Otra razón que ha podido contribuir a este cambio de percepción es la llegada de encuestados a Reino Unido tras el Brexit. Además de ello, destacamos que en los años 2020 y 2021 ([11,12]) se preguntó adicionalmente por las principales razones que motivaban esa respuesta, y, en ambos casos, las políticas de migración o el estatus migratorio de los ciudadanos de la UE fueron la respuesta más repetida, constatando la preocupación generada por el Brexit en el contexto del movimiento de personas.

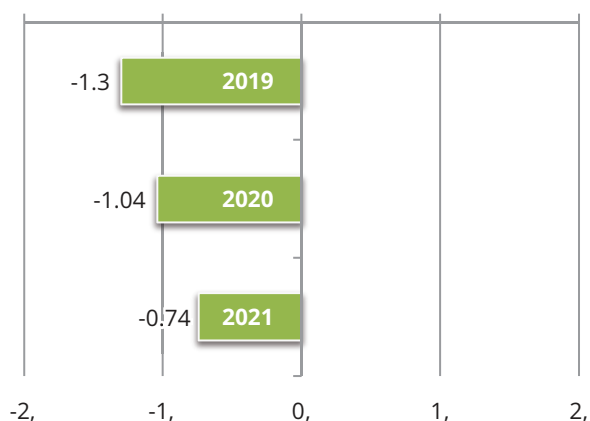


Figura 2: Resultados de la pregunta “¿Cómo de atractivo es Reino Unido ahora en comparación con tu llegada al país?” (-2 = Menos atractivo, +2 = Más atractivo).

Si nos centramos específicamente en la política migratoria, las figuras 3 y 4 muestran la percepción de los encuestados sobre el impacto del Brexit en dos ámbitos relacionados con la misma: por un lado, la movilidad de familiares de las personas trabajadoras (figura 3) y los

cambios en los derechos de los ciudadanos de la UE residentes en Reino Unido (figura 4). Este aspecto ha sido de gran preocupación, con más del 70% de encuestados valorando el impacto en ambas áreas como considerable, alto o dramático y llegando esta cifra incluso al 90% en 2017 y 2018.

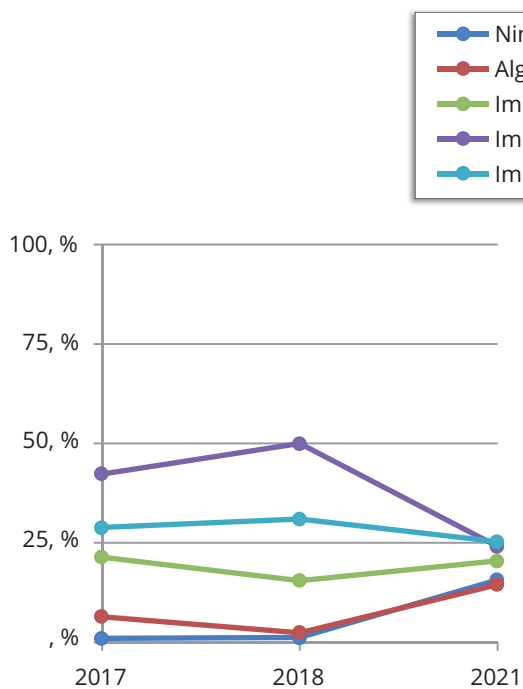


Figura 3: Resultados de la pregunta “Valora el impacto potencial del resultado del referendun en el ámbito de la movilidad de los familiares de la persona trabajadora”.

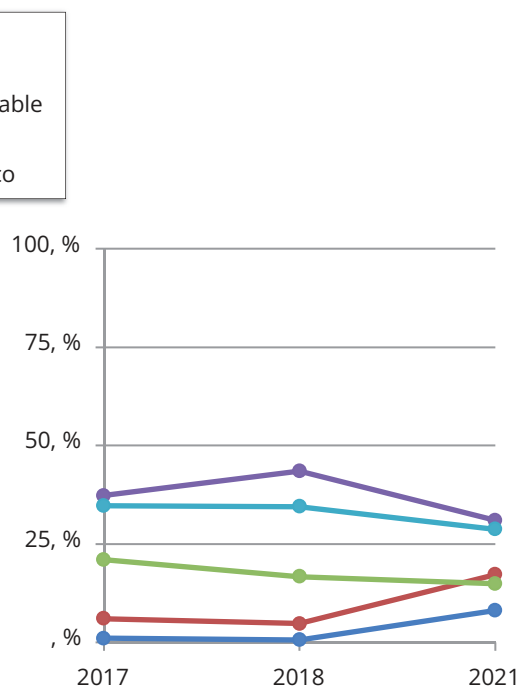


Figura 4: Resultados de la pregunta “Valora el impacto potencial del resultado del referendun en el ámbito de los derechos de ciudadanos de la UE residentes en Reino Unido” (en los años 2020 y 2021 se especifica que se valore el impacto potencial una vez se produzca la salida efectiva de Reino Unido).

EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE MOVILIDAD EN REINO UNIDO

Entre las numerosas consecuencias del Brexit se encuentra el fin de la libre circulación de individuos entre Reino Unido y la UE. Desde el 1 de enero de 2021, se encuentra en vigor un nuevo sistema migratorio que regula la residencia, el trabajo y los estudios en Reino Unido y cuya complejidad, requisitos, costes y frecuentes modificaciones obstaculizan la colaboración científica entre los países comunitarios y Reino Unido.

Con el nuevo sistema, todas aquellas personas que deseen residir, trabajar o estudiar en Reino Unido por más de seis meses se ven obligadas a obtener un visado. Esta medida no afecta a aquellos ciudadanos de la UE que ya residían en Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 y que pudieron afianzar su derecho a permanecer en el país al obtener el estatus de pre-asentado o asentado («pre-settled status» o «settled status»).

El objetivo de los siguientes apartados es describir las diferentes vías por las cuales los estudiantes e investigadores europeos pueden ingresar a Reino Unido en la actualidad bajo el nuevo sistema migratorio. En esta compilación, se busca destacar la complejidad del sistema y abordar los casos más comunes, sin entrar en un análisis exhaustivo. Aquellos investigadores que necesiten orientación específica sobre su estatus de inmigración pueden obtener asesoramiento a través de la *Ventanilla Única Brexit* de la Embajada de España en Londres o de la institución británica que los vaya a recibir.

3.1. Rutas de ingreso para estudiantes

Aquellos estudiantes nacionales de la UE mayores de 16 años que estén realizando un curso o grado que tenga un equivalente británico pueden entrar a Reino Unido para realizar una estancia de investigación de hasta seis meses que sea relevante para dichos estudios. En estos casos, no se requiere un visado y pueden entrar al país como Standard Visitor, aportando únicamente una carta de la institución de origen que justifique los objetivos de la visita.

Esta ruta no permite la realización de un trabajo, sea este remunerado o no. Esta situación añade no pocas dificultades puesto que, en ocasiones, la determinación de qué tiene consideración de trabajo es sutil (p. ej. el caso de prácticas universitarias como «internships» o «traineeships», donde el estudiante puede tener parte de sus gastos cubiertos). En estos casos, son las universidades o centros de acogida los que, atendiendo a las circunstancias, determinan si la estancia tiene o no consideración de trabajo antes de proceder a la solicitud del visado, si este fuera necesario.

Tiempo de estancia	Tipo de estancia	Visado requerido	Condiciones visado
Hasta 6 meses	Estancia de investigación relevante para los estudios en el país de origen, no se permite realización de un trabajo	No	N/A
Hasta 2 años	Trabajo temporal, prácticas o investigación en un programa autorizado por el gobierno británico	Sí - Ruta Temporary Worker - Government Authorised Exchange	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en un programa autorizado por el gobierno británico • Poseer el patrocinio de un centro autorizado • Otros requisitos económicos
Hasta 5 años	Estudios en un centro o universidad británico	Sí - Ruta Student Visa	<ul style="list-style-type: none"> • Ser aceptado en un programa de estudios por un centro patrocinador • Nivel de inglés • Requisitos económicos

Tabla 2: Resumen de las rutas de acceso para estudiantes de nacionales de la UE.

La ruta Temporary Worker Visa - Government Authorised Exchange permite estancias de hasta dos años y da derecho a trabajar. El proceso para obtener este visado es más complejo y está limitado a una serie de programas autorizados por el gobierno británico.

Finalmente, los estudiantes que hayan recibido una oferta formal de una institución de estudios británica para la realización de un curso o grado (incluyendo las etapas de grado, máster y doctorado), han de solicitar un visado Student Visa.

3.2. Rutas de ingreso para investigadores (generalmente doctores)

En el caso de investigadores que deseen entrar a Reino Unido, existen diferentes opciones. Si el objetivo de la visita es hacer una breve estancia de investigación de hasta seis meses, pueden ingresar al país sin necesidad de visado como Standard Visitor. Para visitas académicas de entre seis meses y un año, la ruta habitual es el visado Standard Visitor Visa (as Academic), que generalmente requerirá poseer el título de doctor y pertenecer a una institución académica en el país de origen que continúe empleando al solicitante durante su estancia.

Existen diversas rutas para investigadores nacionales de la UE que se trasladen a Reino Unido para realizar un trabajo remunerado, las cuales se detallan a continuación.

Tiempo de estancia	Tipo de estancia	Visado requerido	Condiciones visado
Hasta 6 meses	Estancia de investigación	No	N/A
De 6 meses a 1 año	Estancia de investigación	Sí - Ruta Standard Visitor Visa (as Academic)	<ul style="list-style-type: none"> • Ser doctor • Trabajar en una institución académica en el país de origen
Hasta 2 años	Trabajo en una institución académica, generalmente financiada por otro país	Sí - Ruta Temporary Worker Visa - vías UKRI - Science, Research and Academia o Sponsored Researcher	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer el patrocinio de un centro autorizado • Requisitos económicos
Hasta 5 años	Trabajo contratado por una institución académica británica	Sí - Ruta Skilled Worker Visa	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer el patrocinio de un centro autorizado • Requisitos económicos • Nivel de inglés
Hasta 5 años	Líderes o potenciales líderes en su área	Sí - Ruta Global Talent Visa	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta, premio o beca permitida, o evaluación positiva de liderazgo

Tabla 3: Resumen de las rutas de acceso para investigadores nacionales en la UE.

Los investigadores que hayan obtenido financiación, generalmente procedente de otro país, para desarrollar un trabajo de investigación en un centro de investigación o una institución de educación superior británica, pueden optar al visado Temporary Worker Visa - Government Authorised Exchange (habitualmente a través de las vías UKRI - Science, Research and Academia o Sponsored Researcher) si su estancia no excede los dos años. Este visado provee al solicitante del derecho a investigar, dar clases, actuar como examinador y ejercer las actividades académicas habituales en la institución de acogida. Este visado requiere alcanzar un salario mínimo y que la institución de acogida tenga autorización para patrocinar al solicitante.

Para investigadores que son contratados directamente por una institución académica británica, la ruta habitual es el Skilled Worker Visa. Este visado tiene una duración máxima de cinco años y tiene unas condiciones similares a las del Temporary Worker Visa - Government Authorised Exchange.

El visado Global Talent Visa permite a aquellos investigadores que muestran habilidades o potencial de liderazgo estancias de hasta cinco años en condiciones de mayor flexibilidad. La posibilidad de obtener este visado depende habitualmente de la posesión de una oferta de trabajo, premio o beca permitidos (p. ej. becas Marie Skłodowska-Curie Actions). Pese a la exigencia inicial de esta ruta [3], el sistema se ha flexibilizado paulatinamente, siendo actualmente común que los investigadores que vayan a contribuir a un proyecto de investigación que ha obtenido financiación externa o aquellos trabajadores que han aceptado un puesto de Associate Professor (equivalente a Profesor Titular de Universidad) en una universidad británica puedan optar a este visado. A diferencia de los visados Temporary Worker Visa

o Skilled Worker Visa, el visado Global Talent Visa no está supeditado a tener una institución de acogida ni a la continuidad del patrocinio de la institución de acogida durante la duración del visado, por lo cual permite una residencia más estable en Reino Unido.

3.3. Cambios recientes en la política migratoria

En este contexto, el Gobierno británico anunció en diciembre de 2023 un endurecimiento de la política migratoria que entró en vigor en primavera de 2024, provocando la reacción de la comunidad europea [2], y que a continuación describimos (ver [1]). Por un lado, el salario mínimo de los puestos de trabajo desarrollados bajo el visado Skilled Worker Visa se incrementó a partir de abril de 2024 hasta las 38.700 libras esterlinas. Aunque este umbral se reduce para algunas profesiones como los investigadores postdoctorales (actualmente esta reducción es hasta 32.640 libras anuales para ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, y hasta las 36.720 libras en el resto de disciplinas), cabe destacar que un gran número de estos investigadores cuentan con un salario inferior a los mínimos establecidos. Otros puestos de trabajo relacionados con la investigación, como técnicos o profesores, no pueden acogerse a esta reducción, provocando en estos colectivos una dificultad añadida para la obtención del visado.

Otro obstáculo importante para la obtención de los visados es su alto coste. En este sentido, además de la tasa de la propia solicitud, el gobierno británico introdujo en 2015 el Copago Sanitario para Inmigrantes («Immigration Health Surcharge» en inglés), una cuantía que ha ido incrementando progresivamente, especialmente tras el Brexit, y que da derecho de acceso a la sanidad pública británica. Su pago es obligatorio para la mayoría de rutas de visado, y ha de abonarse de una sola vez junto con la solicitud del mismo. A partir de febrero de 2024 esta tasa sufrió un aumento del 66%, desde las 624 libras esterlinas anuales hasta las 1.035 libras esterlinas anuales. A modo de ejemplo, el solicitante de un visado Skilled Worker Visa para un periodo de tres años, deberá pagar en el momento de realizar la solicitud al menos 4.525 libras esterlinas correspondientes a la tasa del propio visado y al Copago Sanitario para Inmigrantes. Sin duda, debido a este alto coste, parte del personal investigador se verá obligado a desistir en su intención de ingresar a Reino Unido a pesar de tener una oferta de empleo de una institución británica. Finalmente, cabe destacar que algunas universidades y empresas asumen estos costes para los solicitantes de visados, lo que significa que contratar a personas extranjeras en Reino Unido requiere un esfuerzo adicional, generando así una desventaja comparativa en relación con los ciudadanos británicos. Además, una parte significativa de las ofertas que figuran en los portales de búsqueda de trabajo más utilizados de Reino Unido solo aceptan candidaturas de personas con derecho a residencia, reduciendo así las oportunidades laborales accesibles a los ciudadanos de la UE.

Es previsible que, tras las elecciones generales del 4 de julio de 2024, se produzcan nuevos cambios en el sistema de inmigración británico.

4 EL IMPACTO DEL BREXIT EN LAS CIFRAS DE ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS INTERNACIONALES EN REINO UNIDO

Los nuevos obstáculos y complejidades de las actuales rutas migratorias y la pérdida de atractivo de Reino Unido ya han afectado a la demografía de estudiantes y personal universitario. Esto es especialmente relevante dado el relativamente breve periodo de tiempo transcurrido desde el Brexit. A la hora de estudiar los cambios en la presencia de ciudadanos europeos, con particular interés en los ciudadanos españoles, hemos hecho uso de los datos recopilados por la Agencia de Estadísticas de Educación Superior (HESA en la voz inglesa) [4]. Esta agencia forma parte de una organización sin ánimo de lucro que apoya las actividades en el sector de la educación superior en Reino Unido y que se encarga de recopilar, verificar y diseminar datos sobre este sector, en coordinación con los principales proveedores de educación superior del país.

De entre la variedad de datos que recopila, la HESA lleva cuenta de la nacionalidad de estudiantes y personal universitario desde el curso de 2014/2015. La tabla 4 indica los números absolutos de estudiantes y personal universitario español en universidades británicas.

Curso	2014/ 2015	2015/ 2016	2016/ 2017	2017/ 2018	2018/ 2019	2019/ 2020	2020/ 2021	2021/ 2022	2022/ 2023
Estudiantes	7.200	8.050	9.050	9.915	10.650	11.280	12.290	10.330	-
Personal universitario	2.800	3.140	3.345	3.405	3.445	3.460	3.475	3.390	3.335

Tabla 4: Cifras absolutas de estudiantes y personal universitario español en instituciones de educación superior en Reino Unido.

En cifras absolutas, ambos colectivos experimentaron un crecimiento constante de año en año hasta el curso de 2021/2022, donde se experimenta la primera bajada desde que la HESA recoge datos. Para apreciar la evolución del personal universitario español, podemos comparar el porcentaje con respecto del total del personal universitario trabajando en instituciones de educación superior (ver tabla 5).

Estos datos indican que lo que en apariencia es tan solo una respuesta puntual a la aplicación del Brexit tiene, en realidad, una trascendencia mayor que queda parcialmente enmascarada por las cifras y porcentajes en bruto.

Para una observación matizada de los datos, recomendamos tener en cuenta la siguiente cronología de los procesos derivados del Brexit. En primer lugar, tenemos el referéndum en junio de 2016, seguido por la salida efectiva en enero de 2020 y, finalmente, la

aplicación provisional del Acuerdo de cooperación y comercio entre la Unión Europea y el Reino Unido en enero de 2021.

Con estas fechas clave en mente, estudiaremos los efectos del Brexit en el (de)crecimiento relativo de las demografías de interés, expresado gráficamente en la figura 5.

Curso	2014/ 2015	2015/ 2016	2016/ 2017	2017/ 2018	2018/ 2019	2019/ 2020	2020/ 2021	2021/ 2022	2022/ 2023
Español	2.800	3.140	3.345	3.405	3.445	3.460	3.475	3.390	3.335
Total	198.335	201.770	206.870	211.980	217.065	223.525	224.530	234.020	240.420
% Españoles	1,41%	1,56%	1,62%	1,61%	1,59%	1,55%	1,55%	1,45%	1,39%

Tabla 5: Cifras absolutas de personal universitario, español y total, en instituciones de educación superior en Reino Unido.

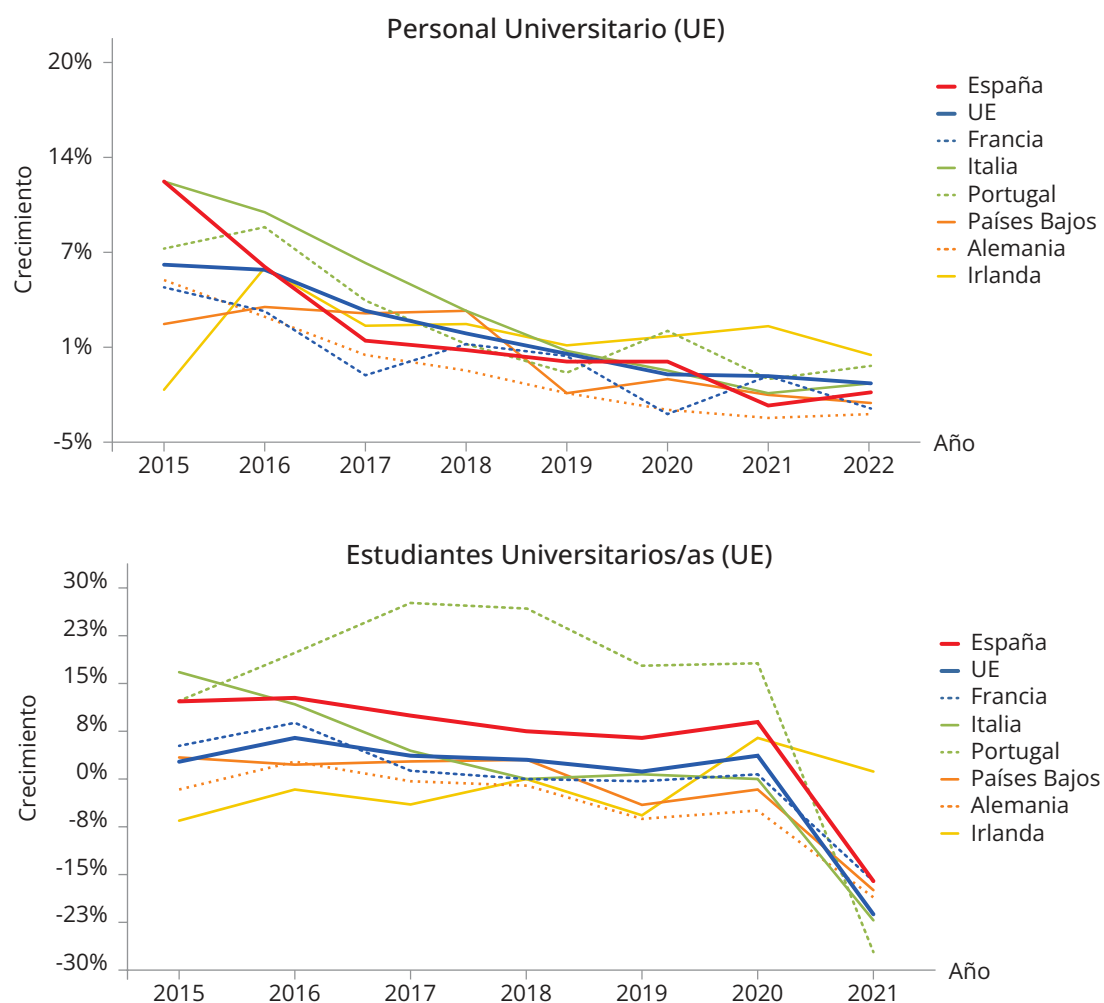


Figura 5: Crecimiento relativo de personal y estudiantes de la Unión Europea en instituciones británicas.

A simple vista, es evidente que la tendencia en el periodo de tiempo del que tenemos datos es marcadamente negativa, con un ritmo de decrecimiento casi ubicuo en los países de la UE seleccionados y en su cumulativo.

El resultado del referéndum en 2016 tuvo su mayor efecto en el incremento de la renovación y/o entrada de personal universitario de la UE a instituciones británicas con una bajada colectiva, especialmente marcada para los nacionales españoles (de un 12% de crecimiento en 2015 a un crecimiento del 2% en 2017). Esta tendencia a la bajada de crecimiento continúa hasta la actualidad, donde la mayoría de nacionales de países de la UE (con la excepción de Irlanda, cuyos nacionales no requieren visado para residir, trabajar ni estudiar en Reino Unido) han entrado en un periodo de decrecimiento demográfico. Para el cumulativo de la UE, la tendencia del último año registrado es de un decrecimiento del 1% con respecto al año anterior.

En el caso del cuerpo estudiantil de la UE en las universidades de Reino Unido el panorama es mucho más preocupante. Aunque menos afectado por el referéndum del Brexit, el crecimiento relativo se mantuvo en tendencia positiva o neutra (particularmente en el caso de los estudiantes españoles), hasta la salida efectiva de Reino Unido de la UE. Es en este punto de inflexión de 2020-2021 donde vemos una pérdida vertiginosa en la tendencia de crecimiento de la demografía de estudiantes, con un decrecimiento relativo del 16% de los estudiantes españoles y de hasta casi 30% de estudiantes portugueses en el caso más notorio. En el caso del cumulativo de la UE, el decrecimiento fue del 21% en este periodo.

Con el objetivo de analizar la repercusión global y ver si se pueden trazar paralelos, hemos realizado gráficos similares comparando el cumulativo de la UE con competidores geopolíticos como los Estados Unidos, República Popular de China (sin incluir la Región Administrativa Especial de Hong Kong) y la India (ver figura 6).

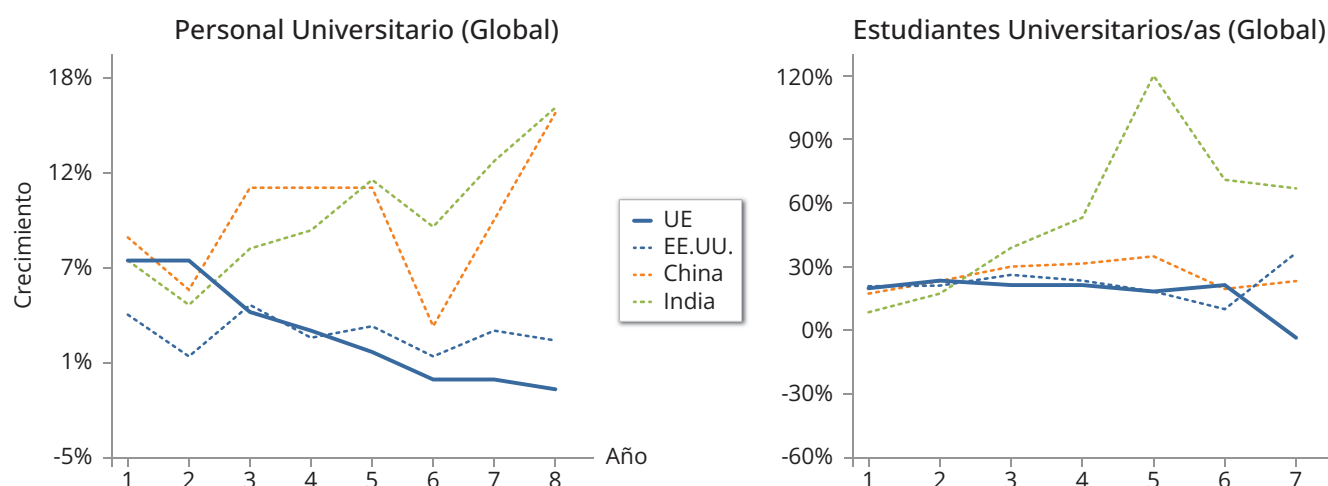


Figura 6: Crecimiento relativo de personal y estudiantes de la Unión Europea, Estados Unidos, República Popular de China e India en instituciones británicas.

De nuevo, a simple vista, se hace evidente que la tendencia de crecimiento negativo experimentada por las demografías de la UE no se han trasladado al panorama internacional y, por norma general, la tendencia ha sido la contraria. En el caso del personal universitario, nacionales de la República Popular de China y de la India han experimentado las mayores tasas de crecimiento, en torno al 16% de crecimiento positivo en el 2022 con respecto al año anterior. Con respecto a los estudiantes, la situación de las tendencias de crecimiento son las mismas, en signo opuesto al mercado decrecimiento del cuerpo estudiantil de la UE. Este decrecimiento es todavía más relevante en vista del hecho de que el porcentaje de estudiantes internacionales se ha mantenido constante o incluso ha tenido algún incremento en los últimos años (ver tabla 6). Destacamos también la explosión de estudiantes procedentes de la India, que se dobló en el 2019.

Curso	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
% Internacionales	19,43%	20,20%	22,00%	21,99%	23,75%

Tabla 6: Porcentaje de estudiantes internacionales en educación superior de Reino Unido.

Estos cambios en los flujos de migración se han visto reflejados en el número de miembros de CERU. Si comparamos los datos de membresía en el mismo periodo cubierto por los datos de la HESA, podemos observar que desde el 2014 al 2023 CERU ha sufrido una pérdida de alrededor de la mitad de sus miembros regulares en Reino Unido (51%, de 474 a 230, ver figura 7). La proporción relativa de estudiantes y profesionales se ha mantenido constante en este periodo, con aproximadamente 30% de nuestros miembros regulares en Reino Unido autoidentificándose como estudiantes.

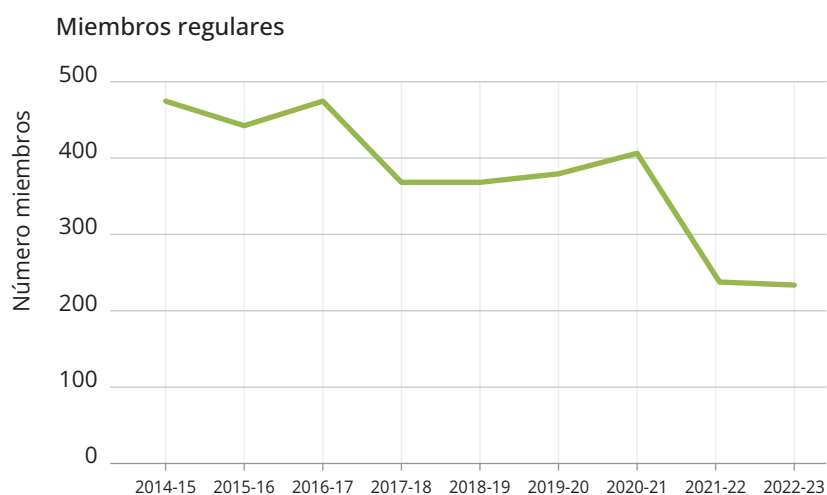


Figura 7: Evolución del número de miembros regulares de CERU.

5 PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

En Reino Unido, los estudiantes que cursan estudios universitarios han de abonar unas tasas anuales de registro («tuition fees» en inglés). El coste anual de estas tasas depende de diversos factores, destacando la nacionalidad del estudiante (nacional o internacional), el nivel de estudios (grado o posgrado), la universidad y la titulación. Atendiendo a la nacionalidad, los gobiernos de Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte limitan las tasas que han de pagar los estudiantes nacionales de grado; para los estudios de posgrado son las universidades las que fijan el coste de las tasas para los estudiantes nacionales, basándose en los valores orientativos ofrecidos por UKRI (agencia dependiente del gobierno). Estas regulaciones no se aplican a los estudiantes internacionales, pudiendo las universidades establecer unos costes de registros mucho más altos.

Antes del Brexit, los estudiantes pertenecientes a la UE pagaban la tasa de estudiantes nacionales («home fees»). Sin embargo, a partir del 1 de agosto del 2021, estos han pasado a considerarse estudiantes internacionales, salvo excepciones [16], incrementando los costes de la matriculación anual en las universidades británicas considerablemente. Según lo estimado por el British Council, las tasas de matriculación en estudios de grados para estudiantes internacionales pueden oscilar entre los 11.400 y 38.000 libras esterlinas anuales y los de postgrado, entre 9.000 y 30.000 libras esterlinas anuales. A modo de ejemplo, la tabla 7 recoge el coste de las tasas anuales de registro de diferentes programas universitarios para el curso 2024/2025, tanto para estudiantes nacionales como internacionales (ver [17,19,23,24,25,26]).

Nivel de estudios	Disciplina	Universidad	Tasa estudiantes nacionales (<i>home fees</i>) en libras esterlinas	Tasa estudiantes internacionales (<i>international fees</i>) en libras esterlinas
Grado	Historia	University of Reading	9.250	22.350
	Matemáticas	University of Edinburgh	1.820 - Escoceses (*) 9.250 - Resto Reino Unido	26.500
Máster	Economía	Queen's Mary University Belfast	14.850	26.500
	Investigación en Cáncer	University of Oxford	9.500	31.480
Doctorado	Ingeniería Mecánica	Swansea University	4.786	23.100
	Biología	University of Liverpool	4.712	27.800

Tabla 7: Tasas nacionales e internacionales de diferentes programas académicos en universidades británicas.
(*) En la mayoría de casos es gratuito puesto que se cubre por el Student Awards Agency Scotland (SAAS).

Debido a la entrada en vigor de estos cambios, es posible explicar los datos recogidos en la figura 5 donde se observa un desplome en el número de estudiantes europeos en las universidades británicas en 2021. Como ya se ha descrito en la sección anterior, el descenso en el número de estudiantes comunitarios ha venido acompañado de un incremento en la cantidad de estudiantes extracomunitarios, particularmente procedentes de Asia (China e India); esto se debe a que, por una parte, sus condiciones de acceso a las universidades británicas no han variado tras el Brexit, y por otra parte, los esfuerzos de las instituciones británicas por captar estudiantes de dichos territorios.

Las problemáticas descritas en este apartado afectan también a los investigadores predoctorales, ya que en Reino Unido los doctorandos se consideran estudiantes y disfrutan de ayudas fiscales relativas a este colectivo (p. ej. exención de tasas fiscales). Esto contrasta con la situación de investigadores predoctorales en otros países, como España, en los que se los considera trabajadores y están sujetos a los derechos y obligaciones comunes de cualquier asalariado.

El caso particular de los doctorandos cursando programas en Reino Unido con fondos financiados por la Comisión Europea

Los doctorandos cursando programas europeos en Reino Unido presentan un nivel añadido de complejidad en cuestiones administrativas y legales, no siempre bien definidas ni interpretadas. La Comisión Europea actualmente financia a investigadores predoctorales a través de tres programas de excelencia científica incluidos en las Marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA): Horizon 2020 - Innovative Training Networks (ITN), Horizon Europe - Doctoral Networks (DN) y fondos Co-fund. Tras los resultados del Brexit (2016), estos programas se vieron comprometidos, hallándose en una constante incertidumbre administrativa hasta el 7 de septiembre del 2023, cuando se oficializó la adhesión de Reino Unido al programa Horizonte Europa, como se ha mencionado en la Introducción.

Dualidad estudiante-trabajador

En los programas de doctorado MSCA mencionados, la Comisión Europea requiere que a los doctorandos se les otorgue la categoría de trabajador, conviviendo este requerimiento con la normativa del país. Es por ello por lo que estos investigadores normalmente adquieren una categoría dual estudiante-trabajador. En el caso específico de Reino Unido, este hecho tiene un impacto en los procedimientos de inmigración.

Como se detalló en la sección 3, existen diversos tipos de visados para estudiantes e investigadores en Reino Unido. Debido a la asignación estudiante-trabajador, la duración del programa de doctorado británico (3-4 años) y la fuente de financiación, este colectivo accede al país con una Global Talent Visa, normalmente reservada a potenciales líderes en su área, en vez de la previsible Student Visa. Cabe mencionar que la Global Talent Visa casi alcanza el

doble en coste económico con respecto a la Student Visa, pero goza de una mayor flexibilidad en el marco de derechos laborales en Reino Unido [20].

Nacional vs. Internacional

Como ya se ha indicado, desde agosto del 2021, los estudiantes de la UE se consideran estudiantes internacionales en Reino Unido. La Comisión Europea, requiere que los gastos tanto de las tasas de registro, como de los costes asociados a los visados, no repercutan en el presupuesto destinado a investigación o educación de estos investigadores y que se usen para tal fin las partidas presupuestarias institucionales destinadas al mantenimiento de personal de apoyo o espacios de investigación en las universidades. De esta manera, los efectos migratorios del Brexit acabarían repercutiendo en las propias instituciones británicas, puesto que verían mermados los beneficios institucionales asociados a estas ayudas. Es cierto también que las instituciones receptoras de estos doctorandos determinan libremente sus tasas de registro anuales. De esta manera, se han observado casos donde se han ideado mecanismos para diluir esa pérdida de beneficios, como reclasificar a estos estudiantes como nacionales o buscar fuentes adicionales de financiación.

Desigualdades entre doctorandos y circulación y atracción de talento en Reino Unido

Los investigadores que acceden a los programas de doctorado MSCA han de cumplir dos requisitos para poder optar a estas ayudas. El primero, relacionado con su experiencia investigadora y el segundo, con la movilidad. Este último punto es uno de los sellos de identidad en todas las ayudas MSCA, con objetivo de potenciar el intercambio y enriquecimiento de conocimiento e innovación a nivel mundial, invirtiendo en una formación y empleabilidad excelente de sus investigadores.

Es importante destacar que estas ayudas europeas están abiertas a investigadores de cualquier nacionalidad y no solo a residentes o nacionales de la UE. Es por ello por lo que podemos encontrarnos con nacionales o extracomunitarios de la UE financiados por las MSCA cursando sus estudios o realizando estancias de investigación de hasta diez meses en Reino Unido.

Si la movilidad de nacionales entre la UE y Reino Unido se ha visto comprometida por las restricciones descritas en el ámbito de la inmigración, los participantes extracomunitarios que participan en programas europeos encuentran un sinnúmero de trabas para realizar estancias de investigación en Reino Unido. Este colectivo ha de someterse a las reglas de inmigración en sus países de acogida europeos. Los trámites administrativos para obtener sus permisos de residencia y cobertura sanitaria son tediosos y costosos. Las cargas de trabajo administrativas adicionales y frecuentes, merman su tiempo dedicado a la investigación. Se han observado aumentos de sus niveles de ansiedad, incertidumbre y malestar

laboral. Por último, y específicamente relacionado con la movilidad temporal a Reino Unido, este colectivo ha de sincronizar sus permisos de residencia europeos con los visados a este tercer país, no siendo siempre logísticamente posible dicha movilidad. Es por ello que los investigadores extracomunitarios se ven expuestos a una desigualdad en comparación con los participantes europeos en los mismos programas, perdiendo valiosas oportunidades de desarrollo profesional.

Estos hechos no impactan tan solo a los investigadores extracomunitarios, sino también al propio Reino Unido, la UE y sus respectivas instituciones. Muchos participantes desisten en sus empeños de realizar estancias de formación e investigación en Reino Unido, y buscan alternativas menos complicadas administrativamente dentro de la UE. De esta manera, Reino Unido ve mermada su atracción y circulación de talento. La UE no lograría en su plenitud esa movilidad transfronteriza de investigadores, conocimiento e innovación y las instituciones tanto en Reino Unido como en la UE, se ven abocadas a destinar recursos humanos y económicos para solventar dichos problemas.

6 PROGRAMAS DE MOVILIDAD IMPULSADOS POR CERU

CERU tiene entre sus intereses el fortalecimiento de las relaciones entre Reino Unido y España, el establecimiento de colaboraciones e interacciones entre científicos, investigadores y estudiantes de ambos países, y el intercambio de conocimiento con otras sociedades de investigadores españoles en todo el mundo. Para perseguir estos objetivos, CERU, a través de su Departamento de Colaboraciones Internacionales, se ha involucrado activamente en establecer una red de contactos y negociaciones con diferentes organizaciones académicas y no académicas tanto en España como en Reino Unido, dando así lugar a un variado abanico de programas de movilidad e intercambio entre ambos países. En un contexto tan incierto como el del Brexit, estas iniciativas han cobrado una relevancia especial por su contribución al refuerzo de las comunidades de investigadores y estudiantes en Reino Unido y España. Sin embargo, también se han visto afectadas por numerosos desafíos, como detallamos a continuación.

6.1. Becas de Verano e Invierno de CERU

Las Becas de Verano e Invierno de CERU permiten a miembros y amigos de CERU en grupos de investigación en Reino Unido acoger y formar a investigadores júnior (estudiantes de grado o de máster) de universidades españolas, a través de estancias que tienen una duración aproximada de entre 4 y 6 meses. En algunas ocasiones, esta iniciativa de movilidad se desarrolla en el marco del programa de prácticas Erasmus+, y cabe destacar que ha gozado de una creciente popularidad puesto que fomenta el crecimiento académico continuo (ver datos en la tabla 8).

No obstante, este programa se ha visto afectado por numerosas barreras relacionadas con el Brexit. Antes de la salida efectiva de Reino Unido de la UE, tanto los estudiantes de grado como los de máster, y los recién graduados tenían la posibilidad de unirse a los programas de becas de CERU. Sin embargo, el Brexit supuso cambios significativos en estos programas. Hasta junio de 2021, los recién graduados dentro de los primeros 18 meses de graduación también podían participar en estos programas de movilidad, en algunos casos sin la necesidad de obtener un visado, y en otros con un visado patrocinado por British Council, siempre que fuera requerido por la institución de acogida.

A partir de junio de 2021, el gobierno británico actualizó sus políticas, lo cual tuvo como consecuencia que a los recién graduados de la UE ya no se les permitiera realizar prácticas no remuneradas en Reino Unido, permitiendo tan sólo estancias de investigación breves sin necesidad de visado a aquellos estudiantes con afiliación en vigor a una universidad comunitaria, tal y como se ha expuesto en la subsección 3.1.

Además, para rutas de entrada que requieren visado, los requisitos varían dependiendo de si la estancia de investigación se realiza en una institución de educación superior o en un centro de investigación, con complicaciones adicionales debido a la limitada capacidad de patrocinio de visados por parte de las instituciones británicas (ver sección 3 para más detalles).

Estancia	2019-2020			2020-2021			2021-2022		
	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV
Origen	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV
Verano	11	1	0	13	3	-	14	0	3
Invierno	-	-	12	-	-	-	-	-	9
Total	24			16			26		

Estancia	2022-2023			2023-2024			2024-2025		
	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV
Origen	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV	UAM	UNIZAR	UFV
Verano	14	5	5	3	1	3	14*	2*	2*
Invierno	-	-	13	-	-	21			
Total	37			28			Pendiente		

Tabla 8: Resumen de Becas de Verano e Invierno desde su lanzamiento. UAM: Universidad Autónoma de Madrid; UNIZAR: Universidad de Zaragoza; UFM: Universidad Francisco de Vitoria.

Además, los estudiantes se enfrentan a un aumento considerable en los gastos, incluidos los de alojamiento y los impuestos municipales («Council Tax», en inglés), de los cuales los estudiantes residentes en Reino Unido están exentos. Al no estar afiliados a ninguna universidad de Reino Unido, los becarios de CERU han tenido que pagar impuestos municipales por alojamiento a pesar de residir en casas compartidas o en residencias. También cabe destacar la limitación de financiación Erasmus+ en las instituciones de origen para estancias en Reino Unido, lo que añade un obstáculo para los participantes en el programa de becas.

A modo de ejemplo, en julio de 2021, la Universidad de Oxford estuvo al borde de revocar la estancia de un estudiante, ya que se había graduado de una universidad española mientras aún estaba llevando a cabo su estancia de investigación en Reino Unido en el marco del programa de movilidad de CERU. Sin embargo, la intervención de CERU en conversaciones con la universidad española correspondiente posibilitaron mantener la afiliación del estudiante hasta la finalización de su estancia. Así, se pudo resolver este problema aislado, aunque no ha llegado a solucionarse de manera integral.

6.2. Becas On the Move de CERU

Este es un programa de movilidad bidireccional para personal investigador, principalmente investigadores predoctorales y postdoctorales, entre España y Reino Unido, y se lleva a cabo en colaboración con la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE). Los principales objetivos de este programa son el establecimiento de contacto entre grupos de investigación en ambos países, el incremento de la participación en proyectos europeos, la visibilización de las universidades españolas y centros de investigación mixtos en Reino Unido, el apoyo a investigadores españoles para establecer contactos y obtener experiencia en grupos británicos, y la ayuda a investigadores en Reino Unido a la hora de contactar con grupos españoles para solicitar becas de retorno o presentar proyectos europeos conjuntos.

Los becarios de movilidad realizan estancias de entre 3 y 6 meses que son financiadas exclusivamente por las universidades españolas participantes en el programa, y CERU recibe una remuneración por la coordinación y evaluación del programa. Sin embargo, la participación de las universidades españolas ha disminuido debido a restricciones presupuestarias, la competencia con otros programas y la incertidumbre sobre las reglas y costos del Brexit, como puede observarse en los datos presentados en la tabla 9.

Año	Solicitudes	Grupos de acogida	Universidades españolas participantes	Concedidas de España a Reino Unido	Concedidas de Reino Unido a España	Total concedidas
2018/2019	35	110	9	28	6	34
2021	9	8	5	8	0	8
2022	12	5	6	5	2	7
2023	1	1	1	1	0	1
2024	5	3	2	3		3

Tabla 9: Resumen de Becas de On the Move.

En resumen, en la era post-Brexit, la navegación a través de posibles estancias y requerimientos de movilidad en los departamentos de las universidades británicas se ha vuelto más desafiante debido a las cambiantes reglas de inmigración. A pesar del esfuerzo de CERU para proporcionar orientación y recopilar información de distintas fuentes institucionales, cabe resaltar que las reglas pueden diferir entre universidades en España y Reino Unido, lo que dificulta establecer una guía exhaustiva y robusta. En última instancia, los criterios de acogida son determinados por las universidades de origen y de acogida, según su interpretación de los requisitos establecidos por el Gobierno británico.

7 LA CONTRIBUCIÓN DE CERU FRENTE AL BREXIT

A lo largo de las secciones anteriores se han descrito algunos de los obstáculos y desafíos a los que la comunidad estudiantil e investigadora española en Reino Unido se ha enfrentado a causa de la salida de Reino Unido de la UE, especialmente en relación a la movilidad de personas. En este contexto, CERU ha adoptado un papel fundamental en el fortalecimiento de las relaciones científicas entre Reino Unido y España, anticipándose a los distintos desafíos y consolidándose como un importante actor en el ámbito de la diplomacia científica.

Además de establecer convenios bilaterales con diferentes universidades españolas para desarrollar los programas de movilidad descritos anteriormente, CERU también ha suscrito acuerdos de colaboración con otras instituciones y organizaciones, tales como la Fundación Ramón Areces, la Fundación Banco Santander, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), y otras muchas (véase la tabla 10 para otras colaboraciones). Esta red de alianzas ha contribuido al fortalecimiento de las relaciones científicas entre ambos países, y el apoyo de organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro orientadas al mecenazgo científico ha sido imprescindible para la consecución de los objetivos de CERU.

Universidades	Redes	Organizaciones benéficas y fundaciones	Sociedades	Instituciones de investigación
Universidad Autónoma de Madrid - UAM	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas - CRUE	Fundación Damián Rodríguez Olivares - DRO Foundation	Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer - ASEICA	Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC
Universidad de Zaragoza - Unizar	Red de Universidades Valencianas por el fomento de la I+D - RUVID	International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education - IMFAHE	Real Sociedad Española de Física - RSEF	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón - IIS Aragón
Universidad Francisco de Vitoria - UFV	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental - FIBAO	Fundación CRISCáncer	Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular - SEBBM	Instituto de Investigaciones Biomédicas de Málaga - IBIMA
Universidad de La Laguna - ULL			Sociedad Española de Ingeniería Biomédica - SEIB	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas - CNIO
			Federación Española de Biotecnólogos - FEBiotec	

Tabla 10: Algunas entidades con las que ha colaborado CERU.

Un hito crucial en la trayectoria de CERU ha sido la conceptualización, liderazgo y coordinación del proyecto CONNECTS-UK (Connecting European Communities Through Science in the UK), una alianza entre distintas diásporas de investigadores de la UE en Reino Unido, entre las que se encuentran las asociaciones de investigadores eslovenos, finlandeses, franceses, italianos, neerlandeses, polacos y portugueses en Reino Unido, junto a la organización sin ánimo de lucro Native Scientists, y que persigue impulsar las colaboraciones científicas entre Reino Unido y la Unión Europea en la era post-Brexit. Este proyecto ha sido financiado recientemente por la Comisión Europea con un presupuesto de más de 580.000 euros a ejecutar entre 2024 y 2025, convirtiéndose así en una importante herramienta para el fortalecimiento de la comunidad de investigadores europeos en Reino Unido.

Antes de ello, CERU participó activamente en la campaña Stick to Science, una iniciativa liderada por distintas instituciones británicas (Wellcome Trust, The Royal Society) y suizas (ETH Zurich) y destinada a fomentar la asociación de Suiza y Reino Unido al programa Horizonte Europa. Así, CERU coordinó a las distintas diásporas científicas europeas en Reino Unido –que posteriormente formarían la plataforma CONNECTS-UK– para lanzar un manifiesto conjunto y una campaña en redes sociales a favor de esta iniciativa, así como el establecimiento de contactos con distintas instituciones para alcanzar estos objetivos.

A lo largo de este periodo, el Departamento de Política Científica de CERU también ha llevado a cabo una intensa labor de monitorización y análisis de la situación, así como de asesoramiento a la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido. Como se ha mencionado anteriormente, se han distribuido encuestas regulares a los miembros de CERU para evaluar el impacto del Brexit en sus vidas profesionales y personales. Esta información ha sido fundamental a la hora de definir la estrategia y acciones de CERU en relación al Brexit. Por ejemplo, el Departamento de Política Científica de CERU publicó una serie de respuestas críticas tanto al Plan de I+D+i del Gobierno Británico (llamado «UK Research and Development Roadmap») [15] como al sistema migratorio de Reino Unido [16]. Además de ello, se han elaborado informes de política científica para mejorar el sistema de I+D+i español basándose en la experiencia y conocimiento del sistema británico (ver, por ejemplo, el informe «Por un País Innovador» [14]). Representantes de CERU también han intervenido en los órganos legislativos tanto de Reino Unido como de España para informar de las consecuencias del Brexit. En el Congreso de los Diputados, CERU participó ante la Ponencia para el estudio de las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de la Unión Europea de la Comisión Mixta para la Unión Europea [5], y en el Parlamento Británico, intervino en el Comité de Ciencia y Tecnología («Science and Technology Committee», en inglés) [22].

Por otro lado, se han elaborado y publicado guías sobre el funcionamiento del nuevo sistema de visados en Reino Unido, así como sobre otros trámites administrativos relacionados con el Brexit y, en colaboración con la Embajada de España y el Ministerio de Interior de Reino Unido, se organizaron sesiones interactivas de preguntas y respuestas dirigidas a esclarecer dudas sobre el Brexit entre la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido.

Todo ello refleja el compromiso continuo de CERU por apoyar a la comunidad de investigadores españoles en Reino Unido y garantizar que los profesionales de la investigación y estudiantes puedan continuar desarrollando su trabajo en un entorno colaborativo y favorable, a pesar de los retos impuestos por el Brexit.

REFERENCIAS

- [1] Cámara de los Comunes, Parlamento Británico. (11 de abril de 2024). *Changes to legal migration rules for family and work visas in 2024*.
<https://commonslibrary.parliament.uk/research-briefings/cbp-9920/>
- [2] A. Bounds, J. Espinoza, P. Foster, and M. Peel. (12 de febrero de 2024). EU to call for easier visas for scientists as UK rejoins Horizon. *Financial Times*.
<https://www.ft.com/content/280a070c-e708-4885-89c6-d213eaebd5b1>
- [3] K. Rawlinson. (23 de noviembre de 2021). Post-Brexit scheme to lure Nobel winners to UK fails to attract single applicant. *The Guardian*.
<https://www.theguardian.com/uk-news/2021/nov/23/post-brexit-scheme-to-lure-nobel-winners-to-uk-fails-to-attract-single-applicant>
- [4] Higher Education Statistics Agency, HESA. (sf). *Open data and official statistics*.
<https://www.hesa.ac.uk/data-and-analysis>
- [5] Senado de España. (8 de octubre de 2020). *Ponencia para el estudio de las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020 y la futura relación con dicho Estado*.
https://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/sesionescomision/detallecomisiones/ponenciasdeestudio/detallereunioncelebrada/index.html?id=G013001&id2=G020001&idConv=1&idSes=3&legis=14&esMixta=&calendario_inicio=08%2f10%2f2020
- [6] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (21 de marzo de 2017). *A Brexit that works for all*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/a-brexit-that-works-for-all.pdf>
- [7] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (sf). *CienciaUK survey*.
https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2017/12/SRUK_ResultsSurveyCienciaUK17.pdf
- [8] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (29 de marzo de 2018). *Time for Science and Innovation to remain at the heart of the Brexit process*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/11/sruk-statement-march2019-eng.pdf>
- [9] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (11 de septiembre de 2018). *SRUK/CERU survey on Brexit for Spanish researchers and scientists outside the UK*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/report-international-survey.pdf>
- [10] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (29 de enero de 2019). *What will "No Deal" mean for science and innovation?*
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/submitted-nodealreport.pdf>

- [11] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (2020). *Brexit Survey 2020*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/sruk-brexit-survey-2020-executive-summary.pdf>
- [12] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (Octubre de 2021). *Brexit Survey 2021*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/brexit2021.pdf>
- [13] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (9 de mayo de 2024). *2024 SRUK/CERU Brexit Survey*.
<https://sruk.org.uk/es/the-2024-sruk-ceru-brexit-survey-results>
- [14] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (2020). *Por Un País Innovador, Informe de Recomendaciones de Política Científica*.
<https://sruk.org.uk/wp-content/uploads/2020/08/Por-Un-Pa%C3%ADs-Innovador-Informe-completo.pdf>
- [15] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (Julio de 2020). *Response to the UK Research and Development Roadmap*.
<https://sruk.org.uk/report/response-to-the-uk-research-and-development-roadmap/>
- [16] Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido, CERU. (Octubre de 2020). *Response to the UK's Points-Based Immigration System*.
<https://sruk.org.uk/report/response-to-the-uk-points-based-immigration-system-october-2020/>
- [17] Queen's Mary University Belfast. (sf). Economics MSc.
<https://www.qmul.ac.uk/postgraduate/taught/coursefinder/courses/economics-msc>
- [18] Student Finance England. (sf). *Eligibility for home fee status and capped fees following the UK's exit from the EU*.
<https://www.practitioners.slc.co.uk/media/1876/090821-updated-eligibility-for-home-fee-status-and-capped-fees-following-eu-exit-002.pdf>
- [19] Swansea University. (sf). Mechanical Engineering, Ph.D. / M.Phil.
<https://www.swansea.ac.uk/postgraduate/research/aerospace-civil-electrical-mechanical-engineering/mechanical/phd-mphil-mechanical-engineering/#tuition-fees=is-expanded>
- [20] The Royal Society. (4 de octubre de 2023). *What does the Global Talent visa offer?*
<https://royalsociety.org/grants/global-talent-visa-overview/what-does-the-visa-offer/#:~:text=Unlike%20the%20UK%27s%20main%20skilled,permission%20from%20the%20Home%20Office>

- [21] UK Council for International Student Affairs. (8 de febrero de 2024). *Home or Overseas fees: the basics*.
<https://www.ukcisa.org.uk/Information--Advice/Fees-and-Money/Home-or-Overseas-fees-the-basics>
- [22] UK Parliament. (14 de febrero de 2018). *Brexit Science and Innovation summit participants announced*.
<https://committees.parliament.uk/work/4603/brexit-science-and-innovation-summit-inquiry/news/100938/brexit-science-and-innovation-summit-participants-announced/>
- [23] University of Edinburgh. (15 de junio de 2023). Tuition fees: Mathematics (BSc Hons).
https://www.ed.ac.uk/studying/undergraduate/fees?programme_code=UTMATHB
- [24] University of Liverpool. (sf). PhD fees and costs.
<https://www.liverpool.ac.uk/study/postgraduate-research/fees-and-funding/fees-and-costs/>
- [25] University of Oxford. (sf). MSc by Research in Oncology.
<https://www.ox.ac.uk/admissions/graduate/courses/msc-research-oncology>
- [26] University of Reading. (sf). BA History. <https://www.reading.ac.uk/ready-to-study/study/2024/history-ug/ba-history>

